RESOLUCIÓN DNCP N° 2606 / 2018

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA Y MONTO CONTRACTUAL DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA DNCP", ADJUDICADO A LA FIRMA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – ID 315759.

Asunción, 17 de julio de 2018

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 315759, el Dictamen UOC N° 13/2018, la Resolución DNCP N° 2.627/16, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Circular DNCP N° 28/16, el Decreto N° 1.614/14, la Ley N° 3.439/07, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución DNCP N° 2.627/16 de fecha 10 de agosto de 2016 la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS resolvió la adjudicación a favor de la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS de los Lotes N° 1, 2 y 4 correspondientes al proceso licitatorio identificado con el ID 315759 denominado "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA DNCP".

Que, conforme fuera establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en lugar de la suscripción entre las partes de un Contrato en la proforma habitual, la compañía adjudicada ha emitido Pólizas de Seguros por cada riesgo asegurado, en equivalencia a aquel documento. Por lo tanto, la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** presentó las pólizas cuyos datos se especifican a continuación:

Descripción del Concepto	Póliza N°	Monto total adjudicado	Vigencia (Meses)	Desde	Hasta
Incendio y/o daño a contenido de Edificios (Lote 1)	13.0201.0016503.0000	6.973.848	24	17/8/2016	17/8/2018
Robo al contenido de Edificios (Lote 2)	13.0705.0002105.0000	45.710.328	24	17/8/2016	17/8/2018
Cristales (Lote 4)	13.0801.0000299.0000	12.517.680	24	17/8/2016	17/8/2018
Responsabilidad Civil de terceros (Lote 4)	13.1110.0000590.0000	8.134.080	24	17/8/2016	17/8/2018

Que, la Jefatura de Servicios Generales de la DNCP –Administrador del Contrato–, solicita a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios (UOC) a través de correo electrónico institucional de fecha 19 de junio de 2018, la ampliación de vigencia del Contrato de pólizas de Seguro, en vista a su próximo vencimiento.

Que, el Artículo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece que *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".*

Cont. Res. DNCP N° 2606/18

Que, por Circular DNCP N° 28/16 se citan las pautas a ser atendidas al momento de realizar modificaciones contractuales en el amparo del artículo 63, indicándose – entre otras – que solo se admitirán las modificaciones en los contratos vigentes; observándose que los Contratos de Seguros (Pólizas) se encuentran plenamente vigentes.

Que, la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios (UOC) a través del Dictamen UOC N° 13/2018, recomienda ampliar por 2 (dos) meses más los Contratos de Seguro (instrumentados en las Pólizas citadas), en vista a que la gestiones para el nuevo proceso que dará cobertura a las necesidades institucionales se encuentra en elaboración, tanto de especificaciones técnicas como de precios referenciales.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante Decreto N° 1.614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **AMPLIAR** la vigencia de los Contratos de Seguro instrumentados en las Pólizas emitidas por la compañía **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** por el término de 2 (dos) meses – desde el 18 de agosto hasta el 18 de octubre del corriente –, y por un monto total de Gs. 6.111.328 (guaraníes seis millones ciento once mil trescientos veintiocho).

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes para la formalización de la Adenda correspondiente.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py